



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16194297- -GDEBA-HZGADCBMSALGP - BAJA DE BECA - RODRIGUEZ Raquel Elizabet

VISTO el EX-2021-16194297-GDEBA-HZGADCBMSALGP, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Raquel Elizabet RODRIGUEZ a la beca asistencial asignada, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 2398/08 aprueba el Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2021-673-GDEBA-MSALGP se asignó una beca asistencial a favor de Raquel Elizabet RODRIGUEZ, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, durante el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2021, en el U.P.A 16 – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero;

Que las autoridades del U.P.A 16 - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero prestan conformidad a la renuncia presentada, adjuntando al expediente la documentación correspondiente;

Que a orden 5 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 13 la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ha analizado las actuaciones;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: “*Serán causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes: a) Renuncia. (...)*”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptada, a partir del 18 de junio de 2021, la renuncia presentada por Raquel Elizabet RODRIGUEZ (DNI 27.530.490), a la beca asistencial asignada mediante RESO-2021-673-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 12, inciso a), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.